



10/ 893

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18000752

Montevideo, 26 FEB 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar del "Comité XXVIII del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) - Operaciones Aéreas en Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)", en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, desde el 25 de febrero hasta el 3 de marzo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Comité, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos señores Jefes pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la Misión Oficial de referencia, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que los señores Jefes propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

2018-3-1-0000752

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, a los señores Mayor (Nav.) don Sebastián Oscar Carlevaro Pizzo y Mayor (Av.) don Jorge Andrés Silveira Cappi, para participar del "Comité XXVIII del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) - Operaciones Aéreas en Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)", desde el 25 de febrero hasta el 3 de marzo de 2018.-----
- 2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 157,20 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----
- 3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020



DFC-MO  
CT- kd  
fp

